

**SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA EMPRESARIAL COMO OPCIÓN DE GRADO PARA OPTAR  
POR EL TÍTULO DE ABOGADO**



**VANESSA CALVACHE RUIZ**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**SANTIAGO DE CALI**

**2024**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>3</b>
<b>CONTEXTO .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>5</b>
<b>PROBLEMA JURÍDICO .....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>8</b>
<b>DESARROLLO .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>17</b>
<b>REFLEXIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>20</b>
<b>EVIDENCIAS.....</b>	<b>20</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>22</b>

# CAPÍTULO I

## CONTEXTO

RIOPAILA CASTILLA, una destacada empresa colombiana en el sector azucarero, fue fundada en 1957 y se ha consolidado como una de las principales productoras de azúcar del país. En 2004, la compañía se fusionó con el ingenio Castilla, dando lugar a RIOPAILA CASTILLA S.A., una unión estratégica que fortaleció su presencia en el mercado.

La sede administrativa de RIOPAILA CASTILLA se encuentra en Cali, en el departamento del Valle del Cauca, una región clave para la producción de caña de azúcar en Colombia. La empresa opera principalmente a través de dos plantas: la Planta Riopaila y la Planta Castilla, ambas ubicadas en el Valle del Cauca. Estas instalaciones son cruciales para la producción de azúcar y otros subproductos derivados de la caña.

La compañía reconocida por su capacidad de producción de azúcar de caña, tanto en forma de azúcar crudo como refinado. Además, la compañía genera otros productos, como etanol y energía a partir de biomasa, contribuyendo a diversificar su oferta y aprovechar al máximo los recursos disponibles. Su red de distribución le permite abastecer tanto el mercado local como internacional, llevando sus productos a diversas regiones y países.

La empresa se enfoca en la innovación y la sostenibilidad, invirtiendo en tecnología avanzada para mejorar la eficiencia y calidad de sus procesos. También está comprometida con prácticas ambientales responsables, buscando reducir su impacto y promover el uso sostenible de los recursos.

Además, RIOPAILA CASTILLA participa en varias iniciativas de responsabilidad social, apoyando proyectos que benefician a las comunidades locales y fomenten el desarrollo social y económico en el Valle del Cauca. A pesar de los desafíos que enfrenta, como las fluctuaciones en los precios de las materias primas y los cambios legislativos, la compañía sigue trabajando en su expansión y en la adaptación a las demandas del mercado global.

El equipo jurídico de RIOPAILA CASTILLA desempeña un papel crucial en la gestión y asesoramiento legal de la empresa, abarcando diversas áreas clave. Esta estructura permite una atención integral a todos los aspectos legales que afectan a la compañía.

1. Cumplimiento y Regulación: Se encarga de asegurar que la empresa cumpla con las normativas locales e internacionales pertinentes, supervisando la implementación de políticas y procedimientos para evitar infracciones legales.
2. Asuntos Contenciosos: Maneja los litigios y conflictos legales, representando a la empresa en procedimientos judiciales y administrativos, así como gestionando las reclamaciones y disputas que puedan surgir.
3. Relaciones Laborales: Se enfoca en la gestión de los aspectos legales relacionados con el empleo, incluyendo la resolución de conflictos laborales, la negociación de convenios y la asesoría en temas de derecho laboral.
4. Contratación: Se ocupa de la elaboración, revisión y gestión de contratos, tanto con proveedores como con clientes, asegurando que todos los acuerdos sean legales y estén en línea con los intereses de la empresa.

Como practicante en el área de gerencia jurídica de RIOPAILA CASTILLA, me encuentro trabajando bajo la supervisión de Susana Claros, Abogada de Contratación y Proveeduría de Caña, quien es mi jefe inmediato, como se observa a continuación:



En este rol, me involucro en tareas relacionadas con la contratación y otros aspectos legales bajo la guía y mentoría de mi supervisora, contribuyendo al funcionamiento eficiente del departamento jurídico. Para ello, mis funciones como practicante puntualmente son:

- Agilizar los procesos de elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios, compraventa, acuerdos de operación, cuentas en participación, arrendamiento y otros relacionados con las actividades agrícolas de la empresa, con el objetivo de mejorar tanto la eficiencia en el tiempo de radicación como la calidad de los documentos.
- Gestionar las modificaciones contractuales pertinentes mediante la elaboración de Otrosíes u otros documentos necesarios, para resolver cualquier modificación, anotación, retracto u otro requerimiento necesario y asegurar la ejecución adecuada del contrato o acuerdo pactado.
- Facilitar el proceso de firmas electrónicas de los documentos legales generados por la empresa, siguiendo las indicaciones pertinentes para que se realice en debida forma y garantizar así su viabilidad y ejecución.
- Contribuir en la redacción de cartas y minutas relacionadas con los contratos mencionados anteriormente y demás documentos que lo requieran, según las necesidades y requerimientos del área.

A su vez, para llevar acabo las distintas tareas y funciones mantengo una estrecha relación con varias gerencias clave, como Cadena de Abastecimiento y Mercadeo, Proveeduría de Caña, Seguros y Precios Internacionales, Medio Ambiente y Cambio Climático, Transformación Digital, Gestión Humana, Finanzas y Administrativa, Derivado Industrial de Caña, entre otras.

Gracias a esta interacción constante con diferentes gerencias de la empresa, he adquirido una valiosa experiencia en la gestión de diversos aspectos legales y operativos. Este contacto multidisciplinario me ha permitido comprender mejor el funcionamiento integral de la empresa y desarrollar habilidades clave en la resolución de problemas y en la coordinación entre departamentos.

## CAPÍTULO II

### PROBLEMA JURÍDICO

RIOPAILA CASTILLA S.A., una de las empresas agroindustriales más destacadas de Colombia con una larga trayectoria en la región del Valle del Cauca, depende de contratos sólidos y equitativos con sus proveedores y contratistas, para asegurar la ejecución de distintas labores o servicios necesarios para contribuir al buen funcionamiento de la compañía. Durante la gestión contractual devengada por las diferentes gerencias, surgen diversos problemas jurídicos, entre los cuales destacan los siguientes:

#### I. Equilibrio contractual

El equilibrio contractual debe estar presente en todas las relaciones que Riopaila Castilla S.A. tiene con terceros, ya sean proveedores, contratistas u otros actores, dado que es fundamental garantizar que las negociaciones sean equitativas, permitiendo así la adecuada ejecución de los contratos.

Asimismo, es esencial cumplir con el principio de buena fe que asegura que los contratos se celebren y ejecuten de manera justa y equitativa. Este principio implica que ambas partes deben actuar con honestidad y transparencia, y que el contrato debe interpretarse no solo según lo que está explícitamente escrito, sino también según lo que razonablemente debe entenderse como justo para ambas partes.

*“Artículo 1603 del Código Civil: Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley o costumbre pertenece a ella.”*

Para garantizar el cumplimiento de este principio, Riopaila Castilla S.A. lleva a cabo una revisión exhaustiva de los terceros con los que se desea contratar, utilizando listas de coincidencias y otras herramientas que brindan seguridad en el proceso de contratación. Asimismo, el equipo jurídico de Riopaila Castilla S.A. especialmente en lo que respecta a la gerencia de proveeduría de caña, implementa un proceso de cumplimiento, que consiste en revisar cuidadosamente tanto al proveedor como al predio, que se desea vincular. Este procedimiento tiene como objetivo sanear o prevenir cualquier inconveniente o inconsistencia legal que pueda surgir.

En este contexto, el problema no reside en el cumplimiento del principio, sino que se presenta principalmente en la proveeduría de caña, debido a factores externos que pueden influir en los contratos. Entre estos factores se encuentran los riesgos asociados a las fluctuaciones en la producción agrícola, los estándares de inocuidad alimentaria, las normativas ambientales, entre otros aspectos ajenos a las partes contratantes. Por lo tanto, el desafío de equilibrio contractual radica en cómo asegurar que ambas partes tengan seguridad a la hora de contratar o ejecutar el contrato, en cuanto a lo que se considera razonablemente justo, esto teniendo en cuenta estos factores externos que envuelven a esta industria.

## II. Errores de redacción

En muchos casos, los errores de redacción ocurren en cláusulas cruciales del contrato o en la interpretación de conceptos jurídicos, los cuales, pueden generar incertidumbre sobre el alcance de las obligaciones contractuales, dar lugar a malentendidos, y, en situaciones extremas, provocar la nulidad o modificación del contrato, afectando gravemente las relaciones comerciales.

Dado que Riopaila Castilla S.A. maneja una alta demanda de contratos, existe el riesgo de que se produzcan errores de redacción o ambigüedades en las cláusulas contractuales, provocando interpretaciones incorrectas, lo que a su vez podría generar conflictos entre las partes o incluso a la nulidad de ciertas cláusulas o disposiciones.

En Riopaila Castilla S.A. estos errores suelen ser de origen humano, inherentes al proceso de elaboración de contratos. Aunque comunes, no deben subestimarse, ya que pueden generar problemas importantes si no se detectan a tiempo. Un pequeño error en una cláusula puede alterar el sentido del contrato, ocasionando interpretaciones ambiguas o inexactas, y con ello, posibles disputas entre las partes.

Un caso particular se presentó en la compañía destacó la prevalencia de la intención de los contratantes, lo que permitió evitar malentendidos y corregir el error contractual a tiempo. Esto activó una alarma para la revisión de los contratos.

*“Artículo 1618 del Código Civil: Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras.”*

Estos errores pueden comprometer la precisión de los términos acordados, afectando la seguridad jurídica y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para evitar estos inconvenientes, es crucial contar con revisiones jurídicas rigurosas y asegurar que los contratos estén redactados de manera clara y precisa, minimizando el riesgo de malentendidos o vacíos legales.

En resumen, aunque los errores de redacción son parte de la naturaleza humana, es fundamental contar con procedimientos rigurosos de revisión para minimizar su impacto y evitar que generen problemas legales en el futuro.

Estos problemas jurídicos son frecuentes en la práctica diaria, aunque la compañía cuenta con diversos filtros para controlarlos y mitigarlos, se propone abordar lo siguiente:

¿Cómo pueden los problemas jurídicos relacionados con el equilibrio contractual y los errores de redacción en los contratos de Riopaila Castilla S.A., impactar la seguridad jurídica y las relaciones comerciales, y qué mecanismos pueden implementarse para minimizar estos riesgos en futuras contrataciones?

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Identificar y analizar los problemas jurídicos derivados del equilibrio contractual y errores de redacción en los contratos de Riopaila Castilla S.A., con el fin de proponer mecanismos de revisión y control que aseguren la seguridad jurídica y la estabilidad de las relaciones comerciales. Este enfoque permitirá a Riopaila Castilla S.A. fortalecer su proceso de redacción y revisión contractual, contribuyendo a la prevención de conflictos legales que puedan comprometer su estabilidad jurídica y comercial.

### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el impacto de los errores de redacción en las cláusulas contractuales de Riopaila Castilla S.A., considerando las implicaciones legales y comerciales que pueden surgir debido a la ambigüedad o falta de claridad en los términos del contrato.
2. Determinar los riesgos jurídicos asociados con la falta de precisión en los contratos de proveeduría de caña, analizando cómo los factores externos que afectan la industria azucarera pueden agravar o modificar dichos riesgos.
3. Examinar el rol de la intención de los contratantes en la interpretación contractual, según lo establecido en el artículo 1618 del Código Civil, para prevenir la anulación de cláusulas o la modificación de contratos que afecten negativamente las relaciones comerciales.
4. Proponer estrategias para lograr un equilibrio adecuado en las cláusulas contractuales, asegurando que las obligaciones y derechos de cada parte estén claramente definidos y sean equitativos.
5. Evaluar la posibilidad de adoptar herramientas tecnológicas que permitan automatizar ciertos aspectos del proceso de redacción y revisión contractual, incrementando la eficiencia y reduciendo los errores humanos.

# CAPÍTULO III

## DESARROLLO

Como practicante, gestionó una alta carga de trabajo en el área de contratación, donde debó atender una gran demanda de solicitudes para la elaboración de contratos y otrosies, además de revisar documentos que incluyen contratos, ofertas, acuerdos u otros derivados de las relaciones contractuales que Riopaila Castilla S.A. establece.

Para llevar un registro de todas las solicitudes que llegan al área de contratación, se realiza un seguimiento a través de un Excel, la cual, también mide el desempeño mediante indicadores, especialmente en cuanto a la rapidez y eficacia en la respuesta a dichas solicitudes.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	No. De contrato	Tipo de Contrato	Categoría	Contratista Proveedor	Tipo de Solicitud	Valor del Contrato (MM)	Vigencia	Solicitante	Fecha solicitud	Requisito	Fecha Ingreso	Fecha Entrega	Días del proceso	Estado del proceso
403	4100006403	Otrosi	B		OtroSi		5 años		08/09/2024	Ok	08/09/2024	08/13/2024	2	Enviado
404	4100006285	Otrosi	B		OtroSi		3 años		08/14/2024	OK	08/14/2024	08/14/2024	0	Enviado
405		Prestacion de Servicio	B		Contrato		1 año		08/15/2024	Ok	08/15/2024	08/21/2024	2	Enviado
406		Prestacion de Servicio	B		Contrato		1 año		08/15/2024	Ok	08/15/2024	08/21/2024	2	Enviado
407	4100006567	Otrosi	B		OtroSi		1 año		08/20/2024	Ok	08/20/2024	08/20/2024	0	Enviado
408		Suministro	B		Contrato		N/A		08/20/2024	OK	08/20/2024	08/28/2024		Enviado
409	4100006572	Otrosi	B		OtroSi				08/20/2024	Ok	08/20/2024	08/22/2024	1	Enviado
410	0005842-410000	Otrosi	B		OtroSi		12 meses		08/22/2024	ok	08/22/2024	08/27/2024	2	Enviado
411	4100006529	Otrosi	B		OtroSi		1 año		08/23/2024	Ok	08/23/2024	08/27/2024	1	Enviado
412	4100006298	Otrosi	B		OtroSi		2 años y 3 meses		08/23/2024	Ok	08/23/2024	08/27/2024	2	Enviado
413	4100006639	Otrosi	B		OtroSi		2 años y 3 meses		08/26/2024	Incompleto	08/27/2024	08/27/2024	0	Enviado
414	4100006638	Otrosi	B		OtroSi		2 años y 3 meses		08/26/2024	Incompleto	08/27/2024	08/27/2024	0	Enviado
415	4100006694	Otrosi	B		OtroSi		1 año y 5 meses		08/27/2024	Ok	08/27/2024	08/29/2024	1	Enviado
416	4100006286	Otrosi	B		OtroSi		2 años y 3 meses		08/27/2024	Incompleto	08/28/2024	08/29/2024	1	Enviado
417	4100006297	Otrosi	B		OtroSi		2 años y 3 meses		08/27/2024	Incompleto	08/28/2024	08/29/2024	1	Enviado
418	4100006449	Otrosi	B		OtroSi		1 año		08/28/2024	OK	08/28/2024	08/29/2024	1	Enviado
419	4100006741	Prestacion de Servicio	B		Contrato		2 años		08/27/2024	Ok	08/27/2024	08/30/2024	2	Enviado
420	4100006573	Otrosi	B		OtroSi		1 año		08/29/2024	Ok	08/29/2024	09/02/2024	1	Enviado
421		Prestacion de Servicio	B		Contrato		4 años		08/30/2024	ok	08/30/2024	09/04/2024	2	Enviado
422	4100006744	Prestacion de Servicio	B		Contrato		3 meses		08/30/2024	Incompleto	09/05/2024	09/05/2024	1	Enviado
423	4100006745	Prestacion de Servicio	B		Contrato		3 meses		08/30/2024	Incompleto	09/05/2024	09/05/2024	1	Enviado
424	4100006841	Otrosi	B		OtroSi		2 años		09/04/2024	Ok	09/04/2024	09/05/2024	1	Enviado
425	4100006360	Otrosi	B		OtroSi		1 año		09/05/2024	OK	09/05/2024	09/09/2024	2	Enviado
426	20230810	Otrosi	A		OtroSi		24 meses		09/06/2024	Ok	09/06/2024	09/10/2024	1	Enviado
427		Otrosi	A		OtroSi		31 meses		09/10/2024	Ok	09/10/2024	09/12/2024	1	Enviado
428	4000005946	Consignacion	B		Contrato		2 años		09/06/2024	Incompleto	09/12/2024	09/18/2024	2	Enviado
429	4000005945	Consignacion	B		Contrato		2 años		09/12/2024	Ok	09/12/2024	09/18/2024	2	Enviado
430		Prestacion de Servicio	B		Contrato		1 año		09/12/2024	Incompleto	09/16/2024	09/18/2024	1	Enviado
431		Prestacion de Servicio	B		Contrato		2 años		09/12/2024	Ok	09/16/2024	09/19/2024	2	Enviado
432		Prestacion de Servicio	B		Contrato		4 meses		09/10/2024	Incompleto	09/18/2024	09/18/2024	1	Enviado
433		Prestacion de Servicio	B		Contrato		4 meses		09/18/2024	OK	09/20/2024	09/24/2024	2	Enviado
434		Otrosi	A		OtroSi		1 año		09/23/2024	OK	09/23/2024	09/25/2024	1	Enviado
435		Otrosi	B		OtroSi		3 años		09/24/2024	ok	09/24/2024	09/26/2024	1	Enviado
436		Otrosi	B		OtroSi				09/24/2024					
437														
438														

Ilustración 1. Excel Solicitudes. Elaboración propia

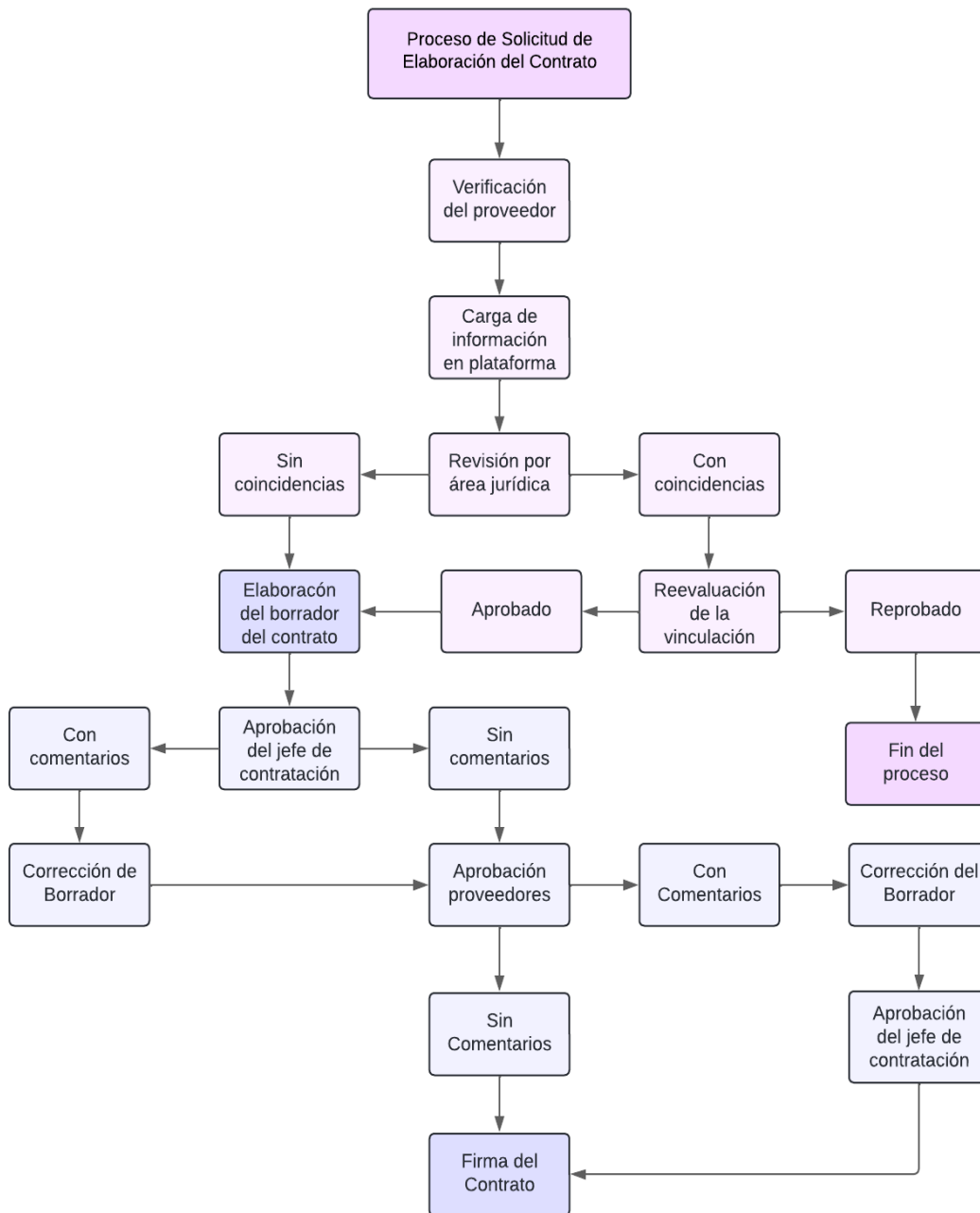
Al analizar la tabla anterior, se puede observar el flujo contractual. Sin embargo, esto no refleja todo el trabajo que se realiza detrás de escena, como la constante comunicación con las áreas de abastecimiento y proveeduría en general, quienes nos brindan los diferentes parámetros de las negociaciones. En definitiva, todas las funciones de las distintas gerencias de la compañía están interconectadas. Teniendo en cuenta este contexto, abordaré cómo han surgido los problemas jurídicos planteados.

En cuanto al equilibrio contractual, como parte de las negociaciones previas con los distintos proveedores, la compañía realiza visitas a sus instalaciones para verificar si cumplen con las condiciones necesarias para ser contratados. Estas visitas se realizan en plazos adecuados para llevar a cabo las negociaciones, garantizando la transparencia en el proceso y evitando comprometer la disponibilidad de los proveedores. Estas permiten establecer los parámetros claves a la hora de la redacción de los contratos, así como la garantía de que lo estipulado sea de común acuerdo.

Una vez asegurado que el proveedor cumple con las condiciones requeridas, el área de proveeduría de caña inicia el proceso de solicitud de elaboración del contrato. En primer lugar, se carga toda la información en una plataforma que gestiona el proceso, obteniendo los vistos buenos de las personas encargadas. Luego, el área jurídica de Cumplimiento y Regulación revisa tanto la información como al

proveedor o proveedores. Si no se encuentran coincidencias o limitantes, se procede a la elaboración del borrador del contrato.

En este punto, intervengo junto con mi jefe para elaborar el borrador, que luego sería enviado para la aprobación del jefe de contratación. Si se presentan observaciones o comentarios, se realizarían las correcciones necesarias. Posteriormente, el borrador del contrato se enviaría al proveedor o proveedores correspondientes. Si proponen sugerencias o cambios, estos serían revisados y ajustados según corresponda. Finalmente, una vez aprobado por todas las partes involucradas, el contrato se concluiría con la firma.



Teniendo en cuenta la ilustración, los riesgos jurídicos asociados con la falta de precisión en los contratos de proveeduría de caña puede presentarse en los siguientes escenarios:

### 1. Reevaluación de la vinculación

Este riesgo surge principalmente en relación con el cumplimiento de normativas como el SAGRILAF (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). La falta de precisión en los contratos puede llevar a un incumplimiento de estas regulaciones, ya que es crucial evaluar cuidadosamente las implicaciones de estas normativas y cómo abordar los temas de debida diligencia. En particular, se debe garantizar que el predio del proveedor no esté involucrado o comprometido en actividades ilícitas, lo que podría generar serios problemas legales y reputacionales para la empresa.

Por eso es importante tener presente que existen factores que agravan este riesgo:

- Falta de claridad sobre la responsabilidad del cumplimiento : Si no se estipula claramente quién es responsable de realizar las verificaciones en materia de SAGRILAF, puede haber vulnerabilidades legales.
- Cambios en las regulaciones de lavado de activos : La normativa SAGRILAF está en constante evolución, y una falta de actualización en los contratos puede aumentar el riesgo de incumplimiento.
- Auditorías externas : En caso de una auditoría externa, la falta de precisión contractual puede poner en riesgo la relación entre el proveedor y la compañía, y derivar en sanciones legales.

Por ende, es fundamental asegurar que los contratos estén bien definidos, aborden de manera clara todas las normativas aplicables y garanticen mecanismos para monitorear el cumplimiento de las mismas.

### 2. Aprobación del jefe de contratación y proveedores

Cuando el jefe de contratación y los proveedores tienen comentarios, es fundamental revisarlos y corregirlos cuidadosamente, ya que podrían comprometer tanto las disposiciones iniciales negociadas como el contrato. No siempre estos comentarios son acertados, ya que a veces no se considera el panorama legal que podría poner en riesgo la integridad de la negociación.

En una ocasión, surgió un problema relacionado con las garantías estipuladas en caso de incidentes como incendios en los cultivos de caña de azúcar. El jefe de contratación no contempló la importancia de incluir este escenario en el contrato, ya que el proveedor no lo consideraba necesario. Sin embargo, como equipo jurídico, nuestra labor es garantizar el equilibrio contractual. Aunque el proveedor no tomó en cuenta este riesgo, al ser un tema común en la industria, la compañía, que tiene un mayor conocimiento del asunto, asegura que este tipo de escenarios queden debidamente regulados para proteger los intereses de ambas partes.

Estos riesgos suelen presentarse internamente durante el proceso de elaboración de contrato, que en general, Riopaila Castilla S.A. busca adherirse al principio de buena fe, fomentando relaciones

contractuales equilibradas, además, cuando se presentan estos riesgos, se solucionan de manera oportuna.

Por otro lado, también están los factores externos agravantes inherentes a las partes, pero que influyen en la ejecución del contrato en cuanto a el equilibrio contractual. El factor que abordaremos en este punto es el impacto del cambio climático.

El cambio climático es un factor que puede influir de manera significativa en la industria azucarera y, por ende, en la ejecución de los contratos, donde fenómenos climáticos extremos como sequías, inundaciones o incendios forestales pueden alterar la capacidad de los proveedores para cumplir con los términos del contrato, ya sea en términos de volumen de suministro, calidad del producto, tiempos de entrega u otros. Así mismo, está la legislación ambiental que debe ser cumplida por ambas partes, donde la compañía está comprometida en prevenir el deterioro de los ecosistemas donde esta ópera y contribuir con la sostenibilidad de la producción de azúcar.

Esto implica implementar prácticas agrícolas responsables y asegurar que los proveedores también se adhieran a normativas ambientales. La compañía debe establecer cláusulas en los contratos que contemplen la adaptación a cambios climáticos, como la posibilidad de renegociar términos en caso de eventos climáticos extremos.

Actualmente, la minuta de los contratos de proveeduría de caña contiene una cláusula denominada “Medidas Ambientales”, que regula y se estipula las normas aplicables a la explotación agrícola, el incendio de caña y las zonas de franja protectora, sin embargo, esta cláusula no cubren de manera integral posibles eventualidades claves para una mejor gestión del riesgo ambiental, tales como mecanismos de supervisión y reporte, procedimientos en caso de incidentes ambientales y condiciones específicas para la indemnización.

Con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos ambientales en el marco contractual, se proponen las siguientes estrategias:

#### 1. Mecanismos de Supervisión y Reporte:

Es fundamental incluir un sistema de monitoreo periódico para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los proveedores, el cual, debe complementarse con informes regulares que sean enviados a la Compañía. Además, establecer un canal de comunicación eficiente para reportar cualquier incumplimiento o incidente ambiental. Esta práctica es recomendada por estándares como la norma ISO 14001, que promueve la creación de procedimientos para el monitoreo y reporte de impactos ambientales, asegurando que las organizaciones identifiquen y mitiguen riesgos oportunamente. Además, Goodland & Daly destacan que los mecanismos de supervisión son esenciales para asegurar que las actividades económicas sean sostenibles y respeten los límites ambientales (Goodland & Daly , 1996), mientras que Sachs J. D. señala que los sistemas de monitoreo y reporte es esencial para cumplir con los compromisos ambientales y detectar problemas tempranamente (Sachs, 2015). La implementación de estos mecanismos no solo mejora la ejecución del contrato, sino que también genera un registro que respalda la prevención y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, contribuyendo a evitar futuros conflictos legales.

#### 2. Procedimientos en Caso de Incidentes:

Definir claramente los pasos a seguir en caso de que ocurra un evento ambiental adverso, como incendios o afectaciones a las zonas de franja protectora. Esto incluiría protocolos de comunicación entre las partes y con las autoridades competentes, así como acciones correctivas inmediatas.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, es indispensable contar con planes de prevención y respuesta que permitan actuar de manera rápida y eficiente ante cualquier emergencia. Para ello, esta ley define la gestión del riesgo como “un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Un elemento clave en estos procedimientos es la comunicación clara y oportuna, dado que sin una adecuada comunicación, resulta prácticamente imposible ejecutar un plan de acción eficaz. El principio de "información oportuna", estipulado en la ley, exige que las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mantengan a todas las personas naturales y jurídicas debidamente informadas sobre las posibles situaciones de riesgo, las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, así como sobre los recursos donados y gestionados.

Además, se debe considerar el impacto del cambio climático, definido como una variación significativa en el clima a lo largo del tiempo, que puede ser provocada tanto por procesos naturales como por actividades humanas, lo que hace aún más urgente la preparación ante posibles desastres ambientales.

En conclusión, la implementación de protocolos de comunicación efectiva, sumada a la ejecución inmediata de acciones correctivas y la correcta gestión del riesgo, son elementos fundamentales para mitigar los efectos de eventos ambientales adversos y garantizar una respuesta coordinada y eficiente.

### 3. Condiciones de Indemnización:

Es necesario detallar las circunstancias en las que una parte debe indemnizar a la otra en caso de sanciones o pérdidas derivadas de incumplimientos ambientales. Las cláusulas de indemnización son una práctica común en contratos que involucran riesgos ambientales, ya que permiten asignar responsabilidades en caso de infracciones.

La Ley 99 de 1993, en su artículo 85, describe las sanciones que pueden imponerse a las empresas que incumplan las normativas ambientales, como multas, suspensión de actividades o el cierre de establecimientos. Sin embargo, más allá de la imposición de sanciones por parte de las autoridades, lo más complejo en los procesos de indemnización es la correcta asignación de responsabilidades entre las partes involucradas, lo que implica demostrar el nexo causal entre la acción u omisión de una parte y el incumplimiento contractual que originó el daño o sanción.

Por ende, no basta con la existencia de la sanción, sino que es necesario probar que la conducta de una parte, vinculada al contrato, fue directamente responsable del incumplimiento de las obligaciones ambientales, lo que puede resultar un proceso complejo y debatible. Por ello, una solución adecuada es la redacción de cláusulas de indemnización donde es crucial establecer claramente en el contrato

los criterios y pruebas necesarios para atribuir la responsabilidad en caso de un incumplimiento ambiental y su consecuente sanción o pérdida.

Las cláusulas de indemnización juegan un papel importante en la gestión de los riesgos vinculados a acuerdos comerciales, ya que brindan protección frente a los efectos de acciones, omisiones, incumplimientos contractuales o negligencia por parte de otra parte. En consecuencia, es común que las partes busquen que la indemnización proporcione la mayor protección posible frente a las responsabilidades derivadas de las conductas de la otra parte. Sin embargo, es fundamental ser cauteloso en la redacción de estas cláusulas, dado que la amplitud de los acuerdos comerciales y las complejidades inherentes a los contratos pueden generar interpretaciones distintas a las intenciones originales de las partes.

El alcance y funcionamiento de una cláusula de indemnización dependen en gran medida de su redacción y que tan bien refleje la verdadera intención de las partes. Para garantizar que la cláusula cumpla con sus propósitos, es recomendable seguir ciertos lineamientos al momento de negociar y redactarla:

- Evaluar la necesidad de la indemnización: Antes de incluirla, es crucial determinar si se busca una protección adicional más allá de la que ofrecería una garantía o el contrato. Si no se requiere mayor protección, la indemnización puede no ser necesaria.
- Atención a la redacción: Las cláusulas de indemnización no deben tratarse como términos estándar. Su redacción debe ser precisa y cuidadosamente diseñada para reflejar las expectativas de ambas partes.
- Limitar las indemnizaciones: Restringir el número y el alcance de las indemnizaciones que se otorgaran. En muchos casos, el derecho consuetudinario ya ofrece protección adecuada frente a incumplimientos de contrato y negligencia. Además, es importante incluir una obligación para que la parte indemnizada minimice cualquier pérdida que pueda surgir, así como establecer un plazo límite para la presentación de reclamaciones bajo la cláusula de indemnización.
- Evitar redacción amplia: Esto para no excluir responsabilidades fundamentales, por eso, la redacción debe ser clara y precisa donde se incluya la negligencia y el incumplimiento contractual como parte de la indemnización. (Rankin & Coleman, 2022)

En conclusión, es vital establecer condiciones de indemnización claras para abordar los incumplimientos ambientales. Aunque la Ley 99 de 1993 señala las sanciones, la complejidad radica en demostrar el nexo causal entre las acciones de una parte y el daño. Para una gestión efectiva de riesgos, es esencial redactar cláusulas de indemnización con precisión, limitando su alcance y funcionamiento para así lograr una mayor protección y se fomente una relación comercial más sólida y transparente entre las partes involucradas.

Por otro lado, existe el problema jurídico relacionado con los errores de redacción en las cláusulas contractuales de Riopaila Castilla S.A., para ello, se abordará inicialmente el impacto que pueden tener las ambigüedades o la falta de claridad en los términos del contrato, así como las implicaciones legales y comerciales que pueden surgir de estas deficiencias.

Dado que la compañía gestiona una alta demanda de contratos, como se mencionó al inicio, es común que se presenten errores de redacción. Aunque, el proceso de elaboración de los contratos incluye

varios filtros destinados a mitigar este tipo de errores, a menudo surgen fallas debido a errores humanos que pueden parecer insignificantes, pero que si no se corrigen a tiempos pueden causar grandes connotaciones legales.

Este caso se presentó en los contratos de prestación de servicios que Riopaila Castilla S.A. tiene con sus proveedores, donde se identificó que la minuta contenía errores en la sección de condiciones generales, lo que llevó a que una gran cantidad de contratos se firmaran con estas inconsistencias. Para corregir y sanear la situación, realicé un rastreo exhaustivo de los contratos afectados para identificar cuáles contenían los errores y así poder gestionarlos adecuadamente, como se ilustra a continuación:

ERROR DE REDACCIÓN									
No. De contrato	Tipo de Contrato	Categoría	Contratista Proveedor	Tipo de Solicitud	Valor del Contrato (M\$)	Vigencia	Solicitante	Fecha Entrega	ERROR REDACCION
	Prestación de Servicios	B		Contrato		1 año		2024/01/16	1) Clausula tercera Precio - Condiciones Particulares - Especiales; 2) Clausula Quinta: Obligaciones del Contratante - Literal e); 3) Clausula Novena - Litigios; 4) Clausula decimo segunda Terminacion del oto - Literal b) Fuerza mayor; 5) Clausula decimo tercera. Calidad del trabajo, reparaciones y fondo de garante. Mala redaccion: CONTRATANTE
4	Prestación de servicios	A		Contrato		0,5 meses		2024/01/23	1) 2) 3) y 5)
5	4100006531	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/02/12	1) 2) 3) y 5)
6	4100006572	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/02/07	1) 2) 3) y 5)
7	4100006720 y 4100006719	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/02/22	1) 2) 3) 4) y 5)
8		Prestación de servicios		Contrato		7 meses		2024/02/26	4)
9	4100006645	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/03/04	1) 2) 3) y 5)
10		Prestación de servicios		Contrato		7,5 meses		2024/02/29	5)
11		Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/07	1) 3) 4) y 5)
12		Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/07	1) 3) y 5)
13	4100006685	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/07	1) 2) 3) y 5)
14	4100006684	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/07	1) 2) 3) y 5)
15	4100006651	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/11	1) 2) 3) y 5)
16	4100006652	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/03/11	1) 2) 3) y 5)
17	4100006669	Prestación de servicios		Contrato		3 años		2024/03/11	1) 2) 3) y 5)
18	4100006700	Prestación de Servicios		Contrato		1 año		ENCONTRADO	1) 2) 3) y 5)
19	4100006656	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/20/03	1) 2) 3) y 5)
20	4100006685	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/04/04	1) 2) 3) y 5)
21		Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/21/03	1) 2) 3) y 5)

Ilustración 3. Excel Errores de Redacción. Elaboración propia.

22	4100006684	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/03/04	1) 2) 3) 5) y 6) Clausula segunda: la palabra Duracion repetida dos veces? 7) clausula vigesima cuarta. Avisos y Notificacion = corresponde la clausula vigesima tercera. <b>ERROR EN LA ENUMERACION</b>
23	2200141485	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/15/04	1) 2) 3) y 5)
24	4100006682	Prestación de servicios		Contrato		9 meses		2024/08/04	1) 2) 3) y 5)
25	4100006681	Prestación de servicios		Contrato		3 años		2024/16/04	1) 2) 3) y 5)
26	4100006691	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/16/04	1) 2) 3) 5) y Clausula trigesima: duracion, mal enumerada corresponde a vigesima novena, en adelante <b>ERROR EN LA ENUMERACION</b>
27	4100006693	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/15/05	1) 2) 3) 4) y 5)
28	4100006709	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/07/05	1) 2) y 5)
29	4000005842	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/15/05	1) 2) 3) y 5)
30		Prestación de servicios		Contrato		3 meses		2024/10/05	1) 2) 3) y 5) y Error en la enumeracion desde la clausula vigesima segunda en adelante
31		Prestación de servicios		Contrato		18 meses		2024/31/05	1) 2) 3) y 5)
32		Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/27/05	<b>CORREGIDO</b>
33	4100006704	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/23/05	1) 2) 3) y 5)
34	4100006707	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/11/05	1) 2) 3) 5) y CLÁUSULA NOVENA: PÓLIZAS DE SEGURO, corregir clausula VIGESIMA
35	4100006710-4100006711	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/06/06	1) 2) 3) 4) y 5)
36	4100006713	Prestación de servicios		Contrato		2 años		2024/06/06	1) 2) 3) 4) 5) Y CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD, corregir
37	4100006714	Prestación de servicios		Contrato		1 año		2024/13/06	2) 3) y 5)
38	4000005620- 4000005621	Prestación de servicios		Contrato		5 meses		2024/03/07	1) 2) y 3)

Ilustración 4. Excel Errores de Redacción. Elaboración propia.

Una vez identificados los contratos con errores, se procedió a corregirlos, generalmente mediante otrosíes o acuerdos aclaratorios. Estas resultaron medidas efectivas y permitieron que los contratos quedaran sin imperfecciones. Sin embargo, a pesar de estas correcciones, los contratistas expresaron su descontento por los errores de redacción que habían afectado los documentos originales.

Si bien los errores son parte de la naturaleza humana, la gerencia jurídica, encargada de la redacción y revisión de los contratos, tiene una responsabilidad profesional en este aspecto. Un error de redacción podría considerarse negligencia si no se implementan las medidas adecuadas para prevenirlo. Este fue el caso en una situación particular, donde, a pesar de que se corrigió el contrato, el contratista no se sintió satisfecho, especialmente porque estaba a punto de firmar otro contrato con la compañía. En este contexto, expresó su preocupación sobre cómo podría asegurarse de que la compañía no volvería a cometer errores similares en el futuro. Esto resalta la importancia de establecer procesos claros y efectivos para evitar que se repitan tales situaciones.

En este caso particular, se destacó el papel de la intención de los contratantes en la interpretación de los contratos, conforme a lo establecido en el artículo 1618 del Código Civil. Esta norma previene la anulación de cláusulas o la modificación de contratos que puedan afectar negativamente las relaciones comerciales. La relevancia de este principio se reflejó en un concepto jurídico que se redactó citando esta disposición, con el objetivo de brindar seguridad jurídica a la relación contractual existente con el contratista. Esta acción no solo buscó esclarecer la intención de las partes, sino también reforzar la confianza entre ellas, minimizando el riesgo de futuros conflictos y garantizando que las relaciones comerciales se desarrollaran de manera transparente y efectiva.

Una sentencia relevante sobre la importancia del artículo 1618 del Código Civil se encuentra en la Sentencia 13001233100020030168101 (Consejo de Estado, 2018), donde se destaca que la intención común de las partes es fundamental en la interpretación de los contratos. Esta subraya dos principios fundamentales la búsqueda de la intención común de las partes (*communis intentio*) y la buena fe contractual. En donde el primero, debe ser el punto de partida para resolver ambigüedades, priorizando la verdadera voluntad de los contratantes sobre la literalidad de las cláusulas.

Además, menciona cinco reglas de interpretación que ayudan a clarificar ambigüedades, las cuales, son las siguientes:

- La especificidad.
- La interpretación efectiva, útil o conservatoria.
- La interpretación naturalista o fundada en la naturaleza del contrato, y de la interpretación usual.
- La interpretación contextual, extensa y auténtica.
- La interpretación incluyente o explicativa.

En donde, la búsqueda de la verdadera intención de los contratantes es el criterio subjetivo de interpretación, en contraste con el criterio objetivo, que más bien busca privilegiar la voluntad externa o declarada de las partes del contrato. La doctrina (local y foránea) y la jurisprudencia nacional reconocen que existe jerarquía entre los criterios de interpretación del contrato y, en esa medida, han señalado que el subjetivo prevalece sobre el objetivo, a partir de la idea de que el principio de la búsqueda de la real voluntad de los contratantes es fundamental dentro de la labor hermenéutica y que los demás principios y reglas son subsidiarios (Ámbito Jurídico, 2018).

En cuanto al segundo principio fundamental, la buena fe contractual, se establece como un principio más que como una regla, debido a su carácter general y su función orientadora en la resolución de ambigüedades contractuales. Mientras que, las reglas imponen obligaciones específicas, la buena fe permite un enfoque más flexible, priorizando la verdadera voluntad de los contratantes sobre la literalidad de las cláusulas, lo que garantiza la equidad en las relaciones contractuales y proteger la esencia del contrato. De este modo, la buena fe contractual se asocia con el criterio subjetivo de interpretación, que privilegia la intención de las partes en lugar de la interpretación estricta de los términos contractuales.

En esta sentencia, se evidencia que la buena fe contractual es un principio fundamental que guía no solo la interpretación de cláusulas específicas, sino también el comportamiento general de las partes. De esta manera, la buena fe contractual se convierte en un pilar en la práctica contractual, contribuyendo a un sistema más justo y equitativo.

En conclusión, el artículo 1618 del Código Civil desempeña un papel fundamental en la interpretación de contratos, ya que establece la prioridad de la intención común de las partes en caso de ambigüedad, protegiendo así las relaciones comerciales. Así mismo, previene la anulación o modificación de cláusulas contractuales que podrían perjudicar a las partes involucradas. Dado que, garantiza que la interpretación de los contratos se base en la verdadera voluntad de los contratantes, promoviendo la estabilidad y claridad en las relaciones comerciales.

A pesar de que la normativa está a nuestro favor, es importante considerar la adopción de herramientas tecnológicas como una posible solución. Estas herramientas pueden automatizar ciertos aspectos del proceso de redacción y revisión contractual, incrementando la eficiencia y reduciendo el margen de error humano. Además, es fundamental que el equipo de contratación cuente con mecanismos efectivos para revisar los contratos antes de su firma, lo que podría incluir el uso de tecnología avanzada para detectar inconsistencias o posibles errores, garantizando así la precisión y coherencia en los documentos contractuales.

Existen tecnologías como Kira Systems y LawGeex, que utilizan inteligencia artificial para revisar documentos de manera automatizada, identificando inconsistencias, cláusulas ambiguas o riesgos potenciales. Estas plataformas escanean y comparan el contrato en cuestión con miles de otros contratos, sugiriendo correcciones o ajustes.

Kira es un software patentado de aprendizaje automático que identifica, extrae y analiza el contenido de sus contratos y documentos con una precisión y una eficiencia incomparables (Kira Systems, 2024), es decir, es una herramienta de machine learning que ayuda a resaltar automáticamente secciones importantes de los contratos y sugerir cambios basados en estándares previos.

LawGeex utiliza inteligencia artificial para evaluar documentos legales en minutos, en lugar de las horas que tomaría un equipo jurídico, manteniendo altos niveles de precisión. Lo que distingue a esta tecnología es su capacidad para realizar revisiones y correcciones basadas en las políticas internas de la empresa, lo que restringe y optimiza el análisis dentro de un marco predefinido, asegurando así coherencia y cumplimiento normativo. (Lawgeex, 2024)

Estas herramientas no solo reducen el tiempo y los costos asociados con la revisión manual de contratos, sino que también minimizan el riesgo de errores críticos que podrían llevar a disputas

legales o pérdidas financieras. Además, permiten que el equipo de contratación enfoque su tiempo en decisiones estratégicas, mientras que las tecnologías se encargan de la verificación exhaustiva y repetitiva de los términos contractuales.

En conclusión, la implementación de estas tecnologías puede transformar de manera significativa los procesos de redacción y revisión de contratos y otros documentos, optimizando las operaciones y reduciendo la posibilidad de errores humanos. Estas herramientas no solo agilizan las tareas repetitivas, sino que también garantizan la coherencia en los documentos legales, lo que mejora su calidad y minimiza los riesgos. Si la compañía decide adoptar estas soluciones, podría asegurar que los contratos cumplan adecuadamente con las normativas y protejan mejor sus intereses, fortaleciendo así la eficiencia y la seguridad jurídica en sus relaciones comerciales.

## **CAPÍTULO IV**

### **REFLEXIÓN**

La práctica empresarial me ha permitido comprender la importancia de una adecuada gestión de los contratos en las relaciones comerciales. La identificación y el análisis de los problemas jurídicos derivados del equilibrio contractual, así como los errores de redacción, son fundamentales para prevenir conflictos que puedan comprometer la estabilidad de la compañía y afectar su reputación en el mercado.

Implementar estrategias que promuevan la claridad y precisión en los contratos no solo protege a Riopaila Castilla S.A. de posibles litigios, sino que también fortalece la confianza entre las partes involucradas, la cual, es esencial para cultivar relaciones comerciales duraderas y productivas, lo que a su vez puede traducirse en un mejor rendimiento financiero y en la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

Además, la integración de tecnología en el proceso de redacción y revisión contractual representa un avance significativo hacia la modernización de las prácticas empresariales, ya que, las herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión de contratos permiten una revisiones de manera más ágil y efectiva, lo que resulta en una reducción de errores y en un ahorro de tiempo valioso, lo que no solo optimiza el proceso, sino que también mejora la transparencia y la trazabilidad en la gestión contractual.

Asimismo, el análisis continuo de las prácticas contractuales permite a las empresas adaptarse a cambios en el entorno legal y comercial, así como a las necesidades de los clientes y proveedores, este enfoque proactivo es clave para identificar y mitigar riesgos potenciales antes de que se conviertan en problemas graves.

En conclusión, esta experiencia no solo enriquece el entendimiento de los desafíos jurídicos en el contexto de Riopaila Castilla S.A., sino que también proporciona un marco para la mejora continua en la gestión de contratos. Para ello, es de vital importancia fomentar una cultura de revisión constante y de aprendizaje en la redacción de contratos, ya que, es esencial para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las relaciones comerciales en un entorno cada vez más complejo y competitivo.

## MARCO TEÓRICO

Se fundamenta en la relevancia de la gestión contractual en el ámbito empresarial, particularmente en el contexto de Riopaila Castilla S.A.. A medida que las relaciones comerciales se vuelven más complejas y competitivas, se hace indispensable establecer un sólido entendimiento de los principios jurídicos que rigen los contratos. Este marco no solo aborda conceptos fundamentales como el equilibrio contractual, la importancia de una redacción precisa, la intención de las partes y el impacto de la tecnología en la gestión de contratos, sino que también destaca la interconexión entre estos elementos. Al profundizar en estos temas, se busca ofrecer un análisis integral que no solo enriquezca la comprensión de los desafíos legales en la práctica empresarial, sino que también brinde herramientas prácticas para optimizar la gestión contractual, fomentar relaciones comerciales más estables y productivas, y, en última instancia, contribuir al éxito sostenible de la organización.

### I. Equilibrio Contractual:

Es un principio fundamental en el derecho de contratos que busca garantizar que las obligaciones y derechos de las partes sean justos y equitativos. Este concepto se relaciona con la necesidad de que los contratos sean claros y precisos, evitando ambigüedades que puedan dar lugar a conflictos legales. La falta de equilibrio puede resultar en la explotación de una de las partes, comprometiendo así la estabilidad de las relaciones comerciales. Es importante considerar que el equilibrio no solo se refiere a las obligaciones financieras, sino también a las responsabilidades y derechos asociados.

La noción de equilibrio jurídico es discutida en profundidad en la obra de Ugo Pagano, quien considera los derechos y obligaciones como "bienes posicionales". Aunque su investigación no se centra únicamente en el concepto de equilibrio jurídico, establece una primera propuesta al analizar la correlación entre derechos y deberes en el sistema jurídico. (Gutiérrez Prieto, 2008)

Aunque la idea de equilibrio ha sido explorada previamente, el concepto de "equilibrio contractual" está reconocido en los sistemas jurídicos europeos y anglosajones, donde se busca asegurar que ninguna de las partes tenga una posición dominante en las relaciones contractuales. De manera similar, el término "equilibrio de las partes" se utiliza en el derecho procesal con un significado comparable.

El aporte significativo de Pagano es su enfoque en conceptualizar el equilibrio jurídico desde una perspectiva más amplia, en lugar de limitarse a un campo regulatorio específico. Su punto de partida, que es ampliamente aceptado en la teoría jurídica, resalta que a cada derecho le corresponde una obligación correlativa, creando un sistema de pesos y contrapesos. A partir de esta correlación, Pagano, siguiendo la obra de Commons, deriva relaciones jurídicas de primer orden que ilustran la exposición a la falta de derechos frente a la libertad de otros. Así, establece dos pares de relaciones primarias: derechos y deberes, y exposiciones y libertades, lo que resalta la complejidad y la interdependencia en las relaciones jurídicas.

Su enfoque en la evaluación entre derechos y deberes, aludiendo a la importancia de mantener una posición equitativa en las relaciones contractuales, resuena con la necesidad de claridad y precisión en los contratos. Este equilibrio no solo fomenta la confianza entre las partes, sino que también contribuye a una gestión contractual más eficaz, mitigando riesgos y promoviendo un entorno de

colaboración y cumplimiento normativo. Así, la conceptualización de Pagano proporciona un marco teórico valioso para optimizar las prácticas contractuales en Riopaila Castilla SA.

## II. Errores de Redacción:

En los contratos pueden tener consecuencias legales significativas, ya que, la ambigüedad en los términos contractuales puede conducir a interpretaciones erróneas y, en última instancia, a litigios. Por lo tanto, es esencial que las empresas implementen mecanismos de revisión y control para minimizar estos errores y asegurar la claridad en los acuerdos. Estrategias como la formación continua del personal en redacción contractual y el uso de plantillas estandarizadas pueden ser de gran ayuda.

El análisis histórico del error en la voluntad, particularmente en la tradición jurídica colombiana, subraya la complejidad de la relación entre error y redacción contractual. La máxima "errantis nulla voluntas" ("no existe voluntad de quien yerra") refleja la necesidad de comprender que un error puede influir en el consentimiento de las partes involucradas. Sin embargo, como señala la doctrina, el derecho común ha evolucionado para reconocer que no todos los errores deben anular un contrato; en particular, el derecho moderno tiende a considerar la confianza de la parte que recibe la declaración como un factor crucial. Esto significa que, si una parte actúa con negligencia al redactar un contrato, su error no puede ser excusado a expensas de la otra parte que confió en la claridad de dicho documento. (Neme Villarreal, 2012)

La responsabilidad del errante se convierte en un principio vital en esta discusión, pues no se puede permitir que la negligencia en la redacción conduzca a la anulación de un contrato que, en esencia, fue aceptado por ambas partes. Así, la tutela de la confianza emerge como un elemento fundamental que debe guiar las prácticas de redacción contractual. Las empresas deben estar atentas no solo a la precisión de sus documentos, sino también a la claridad y la transparencia en la comunicación de sus intenciones, lo que puede evitar conflictos legales y fomentar relaciones comerciales más sólidas y sostenibles.

La ambigüedad en los términos contractuales puede dar lugar a interpretaciones erróneas que, en última instancia, pueden derivar en litigios, por ello, es esencial que las empresas implementen mecanismos de revisión y control para minimizar estos errores y asegurar la claridad en los acuerdos. En el contexto de Riopaila Castilla S.A., la importancia de una redacción contractual precisa se vuelve aún más crítica, dado que la compañía opera en un entorno altamente competitivo y regulado, por lo cual debe garantizar que sus contratos no solo reflejen claramente las intenciones y acuerdos entre las partes, sino que también protejan sus intereses comerciales. Por eso, al adoptar un enfoque proactivo hacia la corrección de errores de redacción, Riopaila Castilla S.A. no solo mitigará riesgos legales, sino que también fortalecerá la confianza con sus socios comerciales y clientes.

# CAPÍTULO V

## EVIDENCIAS

### I. Concepto Jurídico

El concepto de prevalencia de la voluntad de las partes permite resolver un inconveniente relacionado con la ausencia de un tarifario formal en un contrato de la compañía. Este principio destaca que la voluntad de las partes prevalece sobre el texto literal del contrato, siempre que dicha voluntad sea clara y evidente. En este caso particular, se concluye que, a pesar de la falta de un tarifario formal, la voluntad de las partes se ha manifestado a través de otros medios, como la presentación de informes detallados de costos, lo que garantiza la validez del contrato. En resumen, la compañía justifica la validez de un contrato de prestación de servicios, a pesar de una aparente irregularidad en la cláusula de tarifas, fundamentándose en el principio de interpretación sistemática de los contratos y en la prevalencia de la voluntad de las partes.



---

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2024

A quien corresponda,

**Referencia: CONCEPTO JURÍDICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ■

En el marco de un contrato de prestación de servicios [REDACTED], la interpretación sistemática de los contratos, basada en el principio de prevalencia de la voluntad de las partes, es esencial. Este principio está consagrado en el artículo 1618 del Código Civil colombiano, el cual establece que "Conocida la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras". Es decir, cuando la intención de las partes es clara y evidente, esta tiene prioridad sobre el significado literal de las cláusulas contractuales.

En atención al Contrato de Prestación de Servicios [REDACTED], el [REDACTED] RIOPAILA CASTILLA S.A. puede estar segura de que se ha respetado el objeto y alcance del contrato. Aunque en la cláusula de tarifas no se estableció un tarifario formal, las partes han actuado conforme a la voluntad contractual, la cual se ha manifestado mediante la presentación de informes detallados sobre los costos de las labores realizadas, los cuales han sido aceptados por los proveedores.

Gracias a la interpretación sistemática del contrato, se puede concluir que el error en la cláusula de tarifas, debido a la falta de un tarifario, ha sido subsanado mediante la presentación de presupuestos detallados y la aceptación por ambas partes. Así, la voluntad de las partes y la realidad del contrato son coherentes, lo que garantiza la validez y correcta ejecución del mismo.

Por lo tanto, conforme al artículo 1618 del Código Civil, la intención de los contratantes, claramente conocida y reflejada en la ejecución del contrato, prima sobre el texto literal de las cláusulas, asegurando que la relación contractual se ha desarrollado de acuerdo con lo que las partes realmente pretendían, incluso en presencia de errores formales.

*Ilustración 5. Concepto Jurídico.*

## II. Capacitaciones

En primer lugar, se inició con una explicación sobre el concepto de contrato y los tipos de contratos que la compañía gestiona normalmente. Sin embargo, se hizo énfasis en temas relacionados con los riesgos que pueden surgir en los contratos, con el objetivo de identificarlos y reducirlos. Además, se destacó la importancia de la gestión del riesgo contractual y otros aspectos relacionados. Esta capacitación se llevó a cabo con las diferentes gerencias de la compañía, brindando una guía integral para mejorar el proceso de solicitud de contratos y enfatizando en que el contrato va más allá de un simple documento escrito.

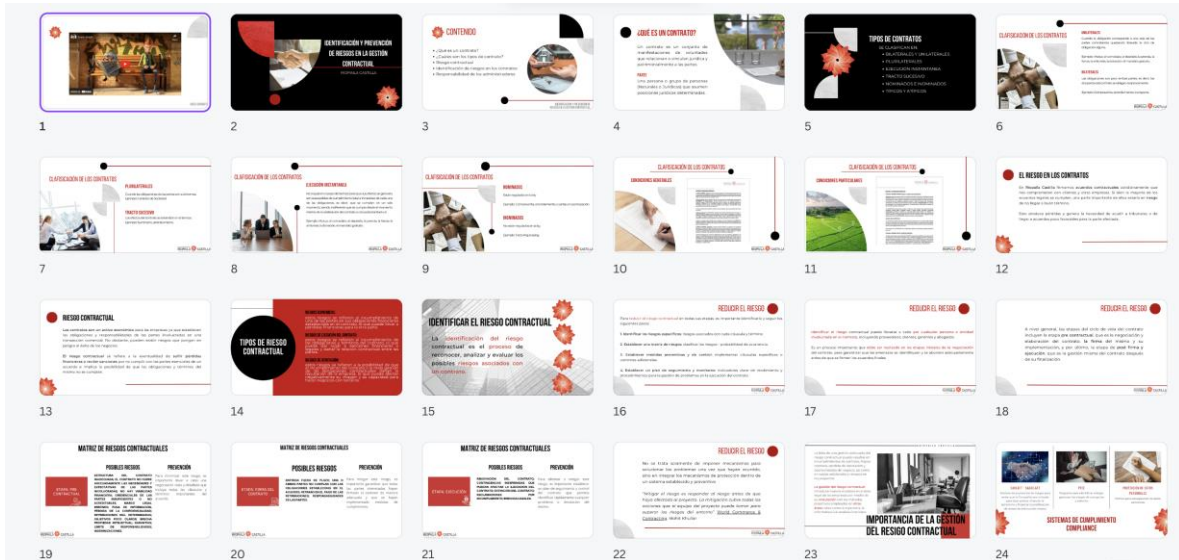


Ilustración 6. Capacitación

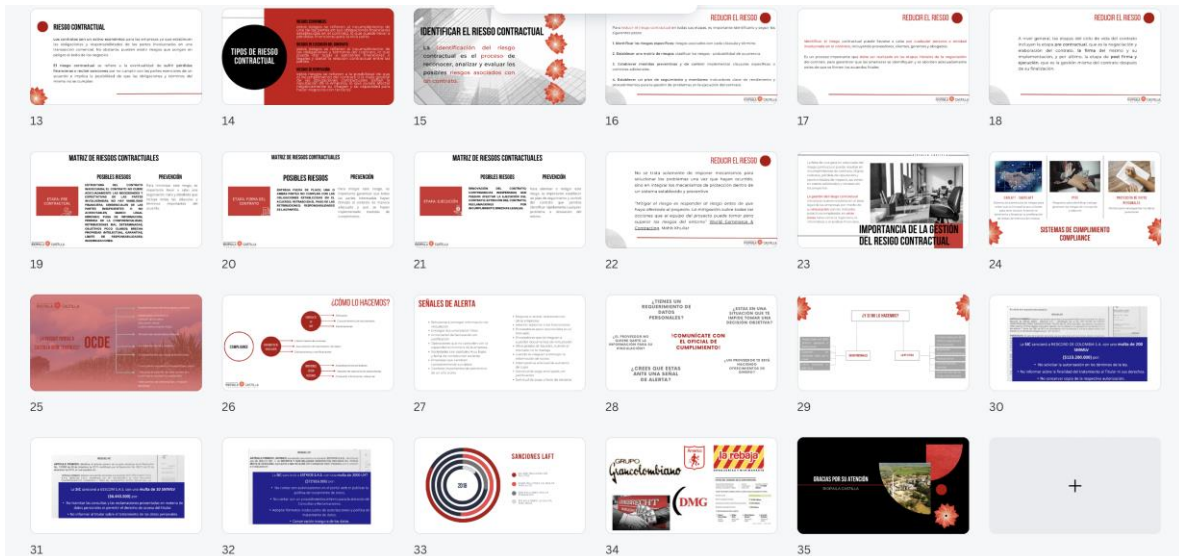


Ilustración 7. Capacitación

## BIBLIOGRAFÍA

- Goodland , R., & Daly , H. (1996). Sostenibilidad ambiental: universal y no negociable. *Ecological Applications*, 16.
- Sachs, J. D. (2015). *The age of sustainable development* . New York: Columbia University Press.
- Rankin , A., & Coleman, A. (29 de 08 de 2022). *piperaldemar.com*. Obtenido de Piper Aldemar: <https://piperalderman.com.au/insight/indemnity-clauses-in-commercial-contracts/>
- Ámbito Jurídico. (23 de Octubre de 2018). *ambitojuridico.com*. Obtenido de Legis: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/administrativo-y-contratacion/asi-se-interpreta-un-contrato-cuando-sus>
- Consejo de Estado. (21 de junio de 2018). Sentencia 13001233100020030168101 .
- Kira Systems. (2024). *kirasystems.com*. Obtenido de Kira part the litera family: <https://kirasystems.com/how-kira-works/>
- Lawgeex. (2024). *Lawgeex.com*. Obtenido de Lawgeex: <https://www.lawgeex.com/>
- Gutiérrez Prieto, H. (26 de septiembre de 2008). EQUILIBRIO JURÍDICO. BASES PARA SU CONCEPTUALIZACIÓN EN UNA TEORÍA DINÁMICA DEL SISTEMA JURÍDICO . Bogotá, Colombia: Scielo.
- Neme Villarreal, M. (25 de marzo de 2012). El error como vicio del "consentimiento" frente a la protección de la confianza en la celebración del contrato. Bogotá, Colombia : Revistas Universidad Externado.
- Código Civil. Ley 84 de 1873. (1887). Congreso de Colombia. (Colombia).